

13/11/2015

Tarapacá: Corte anuló juicio que acogió legítima defensa en homicidio de trabajador

Acogiendo el recurso de nulidad interpuesto por la Fiscalía, la Corte de Apelaciones de Iquique resolvió anular la sentencia que acogió la legítima defensa incompleta del acusado Luis Fernando Flores Sánchez, de nacionalidad peruana, condenado a sólo 4 años de presidio por el homicidio del trabajador Javier Sánchez Lliuya, quien en noviembre del año pasado recibió 34 puñaladas en distintas partes del cuerpo.

De acuerdo a lo resuelto por los ministros Mónica Olivares, Pedro Güiza y Erico

Gatica, la sentencia anulada no cumplió con la regularidad que se le exige para dar por acreditada la legítima defensa incompleta, ya que hizo un análisis parcial e incompleto de la prueba rendida. La Corte indicó que desde un punto de vista de las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, las circunstancias vertidas en el juicio, necesariamente llevan a restarle credibilidad a los dichos del acusado, por lo que deja de ser una versión coherente y concordante.

De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos habrían ocurrido aproximadamente a las 19:30 horas, cuando la víctima se encontraba en su domicilio ubicado en el segundo piso de una vivienda en calle Berthie Humberstone, en compañía del acusado, quien le propinó con un cuchillo varias estocadas en diferentes partes del cuerpo, provocándole múltiples heridas que le causaron la muerte.

La fiscalía está solicitando se condene al acusado a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio simple.

